Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260107-223537-30d3b4-52193723
2026-01-08T08:18:21-05:00 - Página 1 de 10

Código 12210

Bogotá, D.C., 7 de enero de 2025

Señores
FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL
Atte. Myriam Ibarra Castillo
Representante Legal
Correo electrónico: fundacion@colombiautil.org - casitadesanmiguel@colombiautil.org
Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento del supervisor - Convenio de Asociación No. 9167 de 2025.

Respetada señora Myriam, reciba un cordial saludo.

En mi calidad de supervisora del Convenio de Asociación No. 9167 de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la **FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL**, la requiero para que se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

"*Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil".*

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del citado convenio se encuentra relacionado con las especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en los Anexos Técnicos y documentos asociados y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio, incluido el Anexo Técnico del Mecanismo de Pago por Resultados el cual busca mejorar la efectividad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en Bogotá.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260107-223537-30d3b4-52193723
2026-01-08T08:18:21-05:00 - Página 2 de 10

2. HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos, a cargo de la FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL para las condiciones de atención en el componente Condiciones de Estructura para la Atención, durante la visita realizada el 22 de octubre de 2025 se formularon solicitudes relacionadas con los mantenimientos locativos, orientadas a dar cumplimiento integral a las condiciones de accesibilidad, salubridad y características básicas de seguridad para las niñas y los niños.

Posteriormente, en la visita de seguimiento efectuada el 21 de noviembre de 2025, se evidenció el cumplimiento parcial de las solicitudes realizadas, en tanto se subsanaron el ajuste del lavamanos en el baño infantil y la implementación de elementos de seguridad en ambos extremos de las barandas en las escaleras. No obstante, las demás solicitudes realizadas desde el 22 de octubre no fueron cumplidas en su totalidad, razón por la cual se proyecta requerimiento con el fin de dar continuidad al proceso y asegurar la implementación de las acciones pendientes hasta lograr el cumplimiento integral de lo establecido.

A continuación, se relacionan las solicitudes que se encuentran pendientes de subsanación:

- Se debe reemplazar angeo en ventana de los salones de Párvulos 2, 1er piso, prejardín 4, 2do piso y comedor, 3er piso, implementando material plástico y asegurando la hermeticidad en el marco.
- Se debe garantizar la implementación de sistema de seguridad y protección en las marquesinas del área de comedor y en el vacío existente entre cocina y área administrativa.
- Se evidenció filtración de agua en cubierta de comedor.
- Se debe realizar mantenimiento por humedad en muro del comedor.
- Se debe realizar mantenimiento a media caña ubicada en el área de comedor y garantizar la adecuada terminación y continuidad del elemento.
- Debe implementar películas de seguridad faltantes y realizar cambio y ajuste de los angeos metálicos de las ventanas de fachada en área de comedor.
- Es necesario adaptar un sistema de seguridad en puerta de acceso al área recreativa ubicada junto al área de comedor en 3er piso.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260107-223537-30d3b4-52193723
2026-01-08T08:18:21-05:00 - Página 3 de 10

- Se debe realizar y programar de manera periódica el mantenimiento y limpieza del angeo en ventana de cocina, y mantenimiento preventivo en medias cañas, garantizando su adecuada adherencia, acabado y condiciones sanitarias.
- Es necesario realizar el retoque a pintura en media caña y realizar el anclaje y ajuste de lavamanos en el área de enfermería.
- Teniendo en cuenta que el sifón instalado en el área de la alacena no funciona de manera correcta, impidiendo un drenaje adecuado. Se debe realizar la corrección necesaria que garantice el flujo continuo del agua y la ausencia de obstrucciones en el sistema.
- Se debe realizar mantenimiento en sistemas anti lesión de manos e implementar el sistema en la parte interna de las puertas. Teniendo en cuenta que algunas no cuentan con el sistema en ambos costados.
- Se debe cambar con carácter inmediato el vidrio ubicado en ventana de prejardín 4, el cual presenta una leve fisura en la esquina superior.
- Se debe instalar la baldosa faltante en el guarda escobas del pasillo ubicado en el segundo piso, frente a la bodega de materiales.
- Realizar mantenimiento y resane por desprendimiento y desgaste del material en muro del área pedagógica de prejardín 1.
- Se debe garantizar un sistema fijo y seguro para el almacenamiento de las colchonetas, que no represente riesgos de caída o desprendimiento. Se recomienda reemplazar el sistema actual por elementos más livianos y seguros que minimicen cualquier riesgo.
- Realizar mantenimiento preventivo a marcos de ventanas los cuales presentan oxido y desgaste del material.
- Se debe realizar ajuste de la altura del orinal infantil garantizando que la altura de dónde inicia la taza con respecto al nivel del piso debe estar aproximadamente entre 30 cm y 40 cm.
- Continuar con el mantenimiento del guarda escobas. Garantizar su adecuado ajuste y el correcto acabado implementando materiales resistentes y estéticos.

Asimismo, se debe realizar de forma inmediata el anclaje del mobiliario en las aulas de Párvulos 1, Párvulos 3, Prejardín 2 y Prejardín 3, el cual no se encuentra fijado ni cuenta con sistemas de sujeción o seguridad adecuados. Así mismo, se debe implementar de forma inmediata un sistema de seguridad complementario para las colchonetas ubicadas en las áreas pedagógicas, dado que las actuales no se ajustan de manera adecuada al espacio destinado para su almacenamiento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260107-223537-30d3b4-52193723
2026-01-08T08:18:21-05:00 - Página 4 de 10

En relación con la ejecución del Plan de Gestión del Riesgo de Accidentes, se deben adquirir las baterías requeridas para el adecuado funcionamiento del megáfono. Así mismo, se debe presentar el certificado del curso correspondiente a la líder de la brigada de Contingencia y Evacuación.

Por otra parte, con relación al documento presentado como “Análisis de Vulnerabilidad” se evidenciaron observaciones por falencias técnicas que afectan su validez y el cumplimiento de la NSR-10. Entre estas se encuentran:

- Ausencia de planimetrías actualizadas.
- Falta de cálculos estructurales esenciales.
- Incumplimiento de la metodología requerida para la evaluación de vulnerabilidad sísmica.
- La verificación de la estructura no se realizó de manera adecuada debido a limitaciones visuales, por lo que se requiere efectuar exploraciones o pruebas especializadas que permitan garantizar una evaluación integral y confiable.

Por lo anterior, la requiero para que adelanten las acciones necesarias para subsanar las observaciones identificadas en el inmueble desde el 22 de octubre, garantizando las condiciones de seguridad y el adecuado funcionamiento de los espacios. Esto incluye realizar los mantenimientos y adecuaciones correspondientes en ventanas, marquesinas, cubiertas, muros, acabados, sistemas de drenaje, elementos de protección y mobiliario, asegurando su correcto funcionamiento y la mitigación de riesgos dentro de la unidad operativa.

De igual forma, deberá implementar los sistemas de seguridad y asegurar el anclaje del mobiliario en las aulas; garantizar el almacenamiento seguro de las colchonetas; restablecer el funcionamiento del megáfono; presentar el certificado del curso requerido para la líder de la brigada de Contingencia y Evacuación. Adicionalmente, deberá presentar el Análisis de Vulnerabilidad conforme a lo establecido en la NSR-10, incorporando la información técnica, las verificaciones estructurales exigidas y realizando las exploraciones o pruebas especializadas que permitan una evaluación completa y confiable.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260107-223537-30d3b4-52193723
2026-01-08T08:18:21-05:00 - Página 5 de 10

- Instrumento de verificación componente Condiciones Estructurantes No. de Acta 3 del 22 de octubre del 2025.
- Instrumento de verificación componente Condiciones Estructurantes No. de Acta 4 del 21 de noviembre del 2025.
- Bitácora de mantenimientos locativos 21/11/2025.
- Informe de Evaluación Estructural y de Vulnerabilidad Sísmica – Cumplimiento NSR-10, Títulos A y C.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 9167-2025

"CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES:

3.1.2. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:

*6. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexos Técnicos, Orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la **SDIS**."*

3.1.3. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO:

3.1.3.1. COMPROMISOS CONDICIONES DE ESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN

1. Realizar todas las adecuaciones del inmueble que permitan dar cumplimiento a lo establecido en los Anexos Técnicos 1 de 5 Jardines Cofinanciados y 4 de 5 Ambientes Adecuados y Seguros.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260107-223537-30d3b4-52193723
2026-01-08T08:18:21-05:00 - Página 6 de 10

2. Elaborar e implementar un cronograma de mantenimientos preventivos y correctivos, previamente aprobado por el supervisor del convenio

3. Contar con el mobiliario y dotación que permita dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico 1 de 5 Jardines Cofinanciados.

4. Implementar el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático PEGR-CC, teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, las normas vigentes y aquellas que las modifiquen o sustituyan.

10. Presentar los documentos que certifiquen el cumplimiento del numeral 4.1 Licencias de Construcción, Radicación en Curaduría y Evaluaciones Técnicas con los términos definidos en el Anexo Técnico de 4 de 5 Ambientes Adecuados y Seguros por parte del ASOCIADO."

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 de 2018[1] y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, la requiero para que allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente requerimiento.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

[1] Bogotá, Distrito Capital, Secretaria Distrital de Integración Social, Resolución 0128 del 26 de enero de 2018: *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011".*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260107-223537-30d3b4-52193723
2026-01-08T08:18:21-05:00 - Pagina 7 de 10

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia
Supervisora del Convenio de Asociación No. 9167 de 2025.

Elaboró: Erika Natalia Ramírez Rodríguez – Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS.
Elaboro: Karen Johana Forero Espejo - Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS.
Revisó: Ángela Roció Quiñones Toledo – Contratista apoyo a la supervisión componente Jurídico COFIS.
Revisó: Yuly Marcela Riaño Rivera – Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS.
Revisó: Ana Victoria Lugo Gómez - Contratista Subdirección para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260107-223537-30d3b4-52193723
2026-01-08T08:18:21-05:00 - Página 8 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026002632

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260107-223537-30d3b4-52193723

Creación: 2026-01-07 22:35:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-08 08:18:20

Escanee el código para verificación

Revisión: Yuly Marcela Riaño Rivera



Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Ángela Rocío Quiñones Toledo



ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Karen Johana Forero Espejo



KAREN JOHANA FORERO ESPEJO
1030594728
kforero@sdis.gov.co
Contratista-Apoyo Supervisión
SDIS

Elaboración: Erika Natalia Ramírez Rodríguez



Erika Ramirez
1015452032
eramirezr@sdis.gov.co
Apoyo superviciom
Secretaria de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260107-223537-30d3b4-52193723
2026-01-08T08:18:21-05:00 - Página 9 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026002632

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260107-223537-30d3b4-52193723

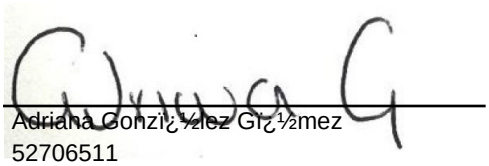
Estado: Finalizado

Creación: 2026-01-07 22:35:37

Finalización: 2026-01-08 08:18:20

Escanee el código para verificación

Firma: ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ



Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integraciï¿½n Social

Revisión: Ana Victoria Lugo Gómez



ANA VICTORIA LUGO GÓMEZ
34322798
alugo@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260107-223537-30d3b4-52193723
2026-01-08T08:18:21-05:00 - Página 10 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026002632

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260107-223537-30d3b4-52193723

Creación: 2026-01-07 22:35:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-08 08:18:20

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Erika Ramirez eramirezr@sdis.gov.co Apoyo superviciom Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-07 22:35:47 Lec.: 2026-01-07 23:29:07 Res.: 2026-01-07 23:29:23 IP Res.: 201.185.155.22 Canal: Email
Elaboración	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2026-01-07 23:29:23 Lec.: 2026-01-08 06:57:22 Res.: 2026-01-08 06:57:35 IP Res.: 191.108.2.45 Canal: Email
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-01-08 06:57:35 Lec.: 2026-01-08 07:17:39 Res.: 2026-01-08 07:17:42 IP Res.: 181.234.220.105 Canal: Email
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-08 07:17:42 Lec.: 2026-01-08 07:54:05 Res.: 2026-01-08 07:54:09 IP Res.: 186.154.33.174 Canal: Email
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2026-01-08 07:54:09 Lec.: 2026-01-08 07:55:38 Res.: 2026-01-08 07:55:50 IP Res.: 186.29.35.187 Canal: Email
Firma	Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integraciï¿½n Social	Aprobado	Env.: 2026-01-08 07:55:50 Lec.: 2026-01-08 08:18:16 Res.: 2026-01-08 08:18:20 IP Res.: 186.28.123.242 Canal: AZSign